



Rad. 680013110004-2021-00088-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 29 de julio de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención al contenido y anexos de la solicitud que antecede elevada por la demandada, requiérase a la Dra. Julieth Raquel Cruz Quintero a fin que manifieste o allegue el poder correspondiente para adelantar el trámite de liquidación de sociedad conyugal, en virtud de la designación que alega la interesada y a fin de ratificar su defensa técnica.

Remítase copia de la providencia a la Defensora Publica:
julcruz@defensoria.edu.co

Frente a la solicitud de inscripción de la sentencia, habida cuenta que los oficios correspondientes fueron remitidos en debida forma desde el mes de septiembre de 2021, se ordena su reproducción y trámite ante la Notaria Octava de esta ciudad, para los efectos pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

RD

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° 86 FIJADO HOY 01 de AGOSTO de 2022 a las 8:00AM. Bucaramanga.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia